

ACTA NUMERO VEINTE: Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las dos de la tarde del día **treinta y uno de julio** del año **DOS MIL VEINTE**. Convocados y presididos por el Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, con la asistencia del Síndico Municipal, Señor José Elías Ponce Hernández; Regidores Propietarios, Señores: René Abel Berrios, primer Regidor, Ana Maribel Alvarado, Segunda Regidora, Gilbert Neffer Hernández Hernández, Tercer Regidor y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor. Regidores Suplentes, Señores: José Armando Cáceres Sánchez, Primer Regidor, Griseld Lilibeth Méndez de Rivera, Segunda Regidora, Kriscia Lorena Parada Granados, Tercera Regidora y Martha Lilian Hernández de Romero, Cuarta Regidora; acompañados por Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez, Secretaria Municipal; Declarada abierta la sesión, el Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, dio las palabras de bienvenida posteriormente se dirigió la Oración al creador para que seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, tomó los Acuerdos que se detallan a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal de Intipucá, Considerando: I) Que se ha tenido que invertir más de lo presupuestado en el mantenimiento de alumbrado Público. II) Que en el mes de noviembre y diciembre son los meses donde hay más reportes de necesidades de reparaciones eléctricas de parte de los habitantes de este municipio. Por lo que, Este Concejo Autoriza por unanimidad, el incremento en quince mil 00/100 US dólares, (\$15,000.00); haciendo un total de treinta y dos mil, seiscientos setenta y cuatro 08/100 US dólares, (\$32,674.08) del Perfil: "AMI. MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION". Certifíquese. "*****"

ACUERDO NUMERO DOS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, Autorizar a la Tesorera Municipal, Señora: Dora Aracely Castillo de Andrade, para que realice las erogaciones de acuerdo a listado presentado por la jefa de la UACI, según detalle:

APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES AÑO 2020 EN EL MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	
AGROSERVICIO "EL BUEN AMIGO "/>JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO(2,500 LITROS DE PARAQUAT)	\$15,000.00

AGROSERVICIO "EL BUEN AMIGO "/JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO(300 BOLSAS DE MAIZ H-59)	\$6,600.00
AGROSERVICIO "EL BUEN AMIGO "/JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO(380 DE PARAQUAT)	\$2,280.00
AGROSERVICIO "EL BUEN AMIGO "/JOAQUIN ANTONIO FUENTES BLANCO(380 QQ SULFATO)	\$4,940.00
AGROSERVICIO Y FERRETERIA SAN ANTONIO/FLORESMINDO JOVEL LARA.(4 GL PARAQUAT 8 LT KUNG FU 2,5 EC)	\$236.00
PLANILLA DE EVENTUALES DE CAMPO	\$451.00
(FONDOS EMERGENCIA)T.M.I-EMERGENCIA NACIONAL, OCASIONADOS POR PANDEMIA, DESASTRES NATURALES O CLIMATOLÓGICAS	
PRODUCTOS MEDICINALES "KIMBERLY" / REINA PEREZ DE GOMEZ(2 DISPENSADORES , 3 GALONES ALCOHOL GEL)	\$598.00
MEDALLA MILAGROSA DENTAL SHOP / ERICK PEREIRA (MASCARILLAS QUIRUJICAS, MASCARILLAS NK95)	\$1,660.00
AGROSERVICIO Y FERRETERIA SAN ANTONIO/FLORESMINDO JOVEL LARA. (APOYO A LOS SANDILLEROS)(FORMULA300QQ 15-15-15, 120QQ ECOMINERALES, 150 YARDAS DE LAZO TRENZADO , 1 ROLLO DE PLASTICO NEGRO)	\$10,368.50
AGROSERVICIO Y FERRETERIA SAN ANTONIO/FLORESMINDO JOVEL LARA.(585 LAMINAS)	\$4,036.50
SANI PROTECTIONS (MASCARILLAS)	\$875.00
GARCIVILLA CONSTRUCTORA S.A DE C.V. (36 VIJAJES DE MATERIAL BALASTO, 24 HORAS DE RENTA RODO PARA COMPACTACION DE MATERIAL.)	\$9,696.00
COMERCIAL RENE S.A DE C.V (38 BANDEJAS CON ALFOMBRAS, 100 GALONES DE AMONIO , 105 GALONES DE ALCOHOL,90 GALONES DE ALCOHOL GEL, 60ATOMIZADORES, 75 GALONES DE LEGIA,65 GALONES DE DESINFECTANTE)	\$6,309.50
GRUPO SANTA DE S.A DE C.V (30 GALONES DE ALCOHOL 90)	\$532.50
MARLENY EMELY TORRES DE JOVEL (250 MASCARILLAS NK95)	\$437.50
GRUPO M. INGENIEROS S.A DE C.V.(148 HORAS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA JOHN DEERE)	\$7,525.80
COMERCIAL RENE SA DE CV.(50 CAJAS DE MASCARILLAS, 105 GALONES DE ALCOHOL GEL, 50 CARETAS PROTECTORAS,90 BOTES DE ALCOHOL GEL, 60 CAJAS DE MASCARILLA QUIRUJICA, 75 CAJAS DE GUANTES, 20 ATOMIZADORES)	\$6,835.50
GARCIVILLA CONSTRUCTORA S.A DE C.V.(SUMINISTRO DE BALASTO Y HORAS MAQUINA PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS)	\$10,784.00
GRAPHICIS S.A DE C.V./BRYAN JOSUE RIVERA MORENO (PAPELERIA DE OFICINA)	\$237.52
SERVILLANTAS A Y B (MANTENIMIENTO DE PICK UP)	\$93.00
SERVILLANTAS A Y B (APOYO A LA PNC)	\$120.00

SERVILLANTAS A Y B (MANTENIMIENTO DE PICK UP)	\$94.50
SERVILLANTAS A Y B (MANTENIMIENTO DE PICK UP)	\$152.15
PROYECTOS	
OBRAS Y EDIFICACIONES CIVELES SA DE C.V (PAGO DEL 19% DE ANTICIPO DEL PROYECTO “ REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL DE INTIPUCA” EL PAGO SE EFECTUA MEDIANTE LO QUE SE ESTIPULA EN EL CONTRATO FIRMADO Y SELLADO POR AMBAS PARTES ASÍ MISMO SE PRESENTAN LAS GARANTÍAS POR EL REALIZADOR)	\$39,792.72
PAGO DE SEGUNDA ESTIMACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA, CANTON LA LEONA, INTIPUCA, LA UNION. ESTIMACION PRESENTADA CON UN 88.87% DE AVANCE DE OBRA.	\$18,122.50
CANCELACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE INTIPUCA, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	\$1,912.00
PROYECOR SA DE CV/SUPERVISION DE PROYECTO “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL ACEITUNO CANTON LA LEONA INTIPUCA LA UNION.	\$1,900.00

Salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer sobre los pagos. Certifíquese y Comuníquese. *****

ACUERDO NUMERO TRES: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, autorizar el cumplimiento del artículo 84 del reglamento Interno de Trabajo, referente al cierre de labores administrativas de esta Municipalidad, los días del uno al seis de agosto del corriente año, por la celebración de las fiestas patronales en honor a San Juan María Vianney. Notifíquese. *****

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, priorizar el proyecto: **“Reparación de Callejón que da acceso a la calle principal, Dañado por Tormenta Tropical Amanda, en Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión,** Se faculta a la Jefe de La Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales, UACI, para que inicie el proceso de la Solicitud presentada y firmada por los directivos de La ADESCO La Leona y miembros de la Comunidad. Certifíquese. *****

ACUERDO NUMERO CINCO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, I) dar por aceptada la **renuncia voluntaria con carácter irrevocable**, presentada por el Señor **MAURO REYES**, Encargado del cementerio Municipal, en la Unidad de Servicios Municipales, a partir del primero de agosto del corriente año, por lo que presenta el cálculo de liquidación, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el valor de dos mil cuatrocientos seis 62/100 US dólares. II) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación de dos mil cuatrocientos seis 62/100 US dólares, (\$2,406.62); en tres pagos según detalle:

31 de agosto de 2020	\$802.21
30 de Septiembre de 2020	\$802.21
30 de Octubre de 2020	\$802.20
Total ...	\$2,406.62

Salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, manifestando desconocer sobre los pagos. Certifíquese y Comuníquese. ~~~~~

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal, realizar el traslado entre cuentas activas en el Banco Hipotecario de El Salvador, para ejecutar los siguientes pagos según detalle:

Cuenta a Cargar	Cuenta a abonar	Monto
00130167235: TMI: Reparación Cuesta El Amatal	00130164252 TMI: Fondo FODES 75%	\$587.96
00130164252 TMI: Fondo FODES 75%	00130164279 TMI: Fondos Propios	\$3,500.00

Salvan su voto los Señores: Gilbert Neffer Hernández Hernández y José Abel Reyes García, Tercer y cuarto Regidor Propietario, amparándose en el artículo 45 del Código Municipal, Certifíquese. ~~~~~

ACUERDO NUMERO SIETE: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por unanimidad, autorizar el apoyo económico de trescientos 00/100 US dólares, (\$300.00); para la compra de lentes graduados a nombre de la menor Génesis

Bonilla Hernandez, solicitado por la Señora Karen Yohana Hernandez Ventura. Se faculta a la Tesorera Municipal, para que realice la erogación correspondiente. Certifíquese.

Y no habiendo más que tratar se cierra la presente que para efectos de ley firmamos:

José Elenilson Leonzo Gallo
Alcalde Municipal

José Elías Ponce Hernández
Síndico Municipal

René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario

Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria

Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario

José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario

José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente

Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente

Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente

Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente

Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal